



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 JUL 2003

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 2° Inc. h) de la Ley Provincial N° 50; y

CONSIDERANDO;

Que por medio del artículo indicado precedentemente se impone al Tribunal de Cuentas, dentro de sus funciones, elevar un informe sobre su gestión a la Legislatura Provincial antes del 30 de junio de cada año;

Que, se ha realizado el mencionado informe abarcando el período que va desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2002.

POR ELLO:

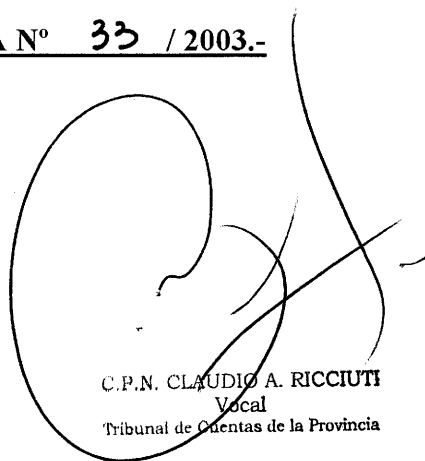
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

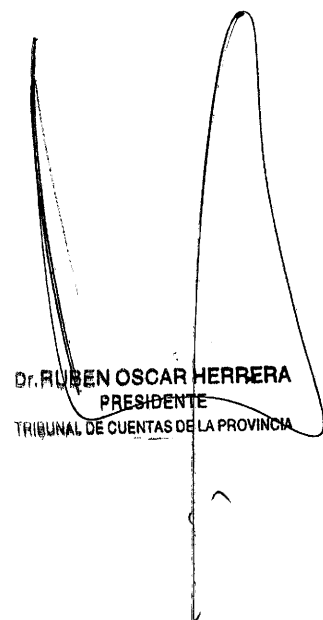
RESUELVE:

ARTICULO 1°) APROBAR el Informe que obra como Anexo I a la presente.

ARTICULO 2°) REGISTRAR, remitir a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 33 / 2003.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 33 / 2003.-

INFORME DE LA GESTION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(Período 1° de enero al 31 de diciembre de 2003)

PRESIDENTE:

Cr. Claudio Alberto RICCIUTI.

VOCALIAS:

Se integran con el Presidente y un Vocal.

VOCAL LEGAL:

Dr. Ruben Oscar HERRERA.

VOCAL DE AUDITORIA:

Cr. Víctor Hugo MARTINEZ.

SECRETARIA LEGAL:

Dra Mónica Cristina PENEDO.

SECRETARIA CONTABLE:

Cr. Emilio Enrique MAY.

AUDITORES FISCALES:

Cra. Mónica NOVAS.

Cra. María Fernanda COELHO.

Cra. Susana DEL VALLE.

Cra. Adela Fátima HERRERA.

Cra. María Laura PÉREZ TORRE.

Cr. Rodolfo FEHRMANN.

Cr. Jorge Fernando ESPECHE.

Cr. Ricardo CATINI.

Cr. Gustavo Oscar ZAMORA.

Cr. Ruben BALIÑO.

Dr. Oscar Juan SUAREZ.

Dr. Gustavo MOLNAR.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Arq. Carlos VERTEDOR.
Arq. Victor ORTEGA.

DIRECCION DE ADMINISTRACION:

Cr. José CHAVES.

REVISORES DE CUENTAS:

Sra Marcela PETEREIT
Sr Luis GOMEZ
Sra Graciela NAVA
Sra Norma SCARDIGIO
Sra Elvira SULIM
Sra Ana GODOY
Sra Elisabeth HERNANDEZ
Sr. Eduardo GROSSO
Sr. José CASAS
Sr. Eduardo CARRIZO
Sr. Pedro GONZALEZ
Sr. Lorenzo MARQUEZ
Sr. Oscar MARQUEZ
Sra Stella M. OLIVET
Sr. Sergio LUNA
Sr. Alberto RAMOS
Sr. Daniel PANTANETTI
Sra. Mónica FALFANI
Sr. Marcelo ALIENDRO



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Sra. Mirna BARRÍA

Sr. Raúl CLEMENT

Sra. Elisa DIETRICH

ADMINISTRACION:

Sra. Alejandra GIACOBINI

Sra. Cristina GOMEZ

Srita. Solana GEL

Sr. Fabian ESEIZA

SECRETARIA DE MIEMBROS :

Sra Mónica Liliana ARNOLD

MAESTRANZA

Sra Carmen VILLEGAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANTECEDENTES

La Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sancionada el 1° de junio del año mil novecientos noventa y uno, en su Sección IV - Capítulo I - "Tribunal de Cuentas", (arts. 163 a 166) previó la integración de este organismo, sus atribuciones, y la forma de designación de sus miembros, delegando en el Poder Legislativo la facultad de dictar la Ley Orgánica que rija su funcionamiento.

El día 17 de diciembre de 1992, se produce la promulgación de hecho de la Ley Provincial N° 50, la que es publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 23 del mismo mes y año.

Por Ley Provincial N° 134 Promulgada el 18 de abril de 1994, se modificó su similar N° 50 en varios artículos, entre ellos el 1° por lo que su status jurídico y funciones quedaron así descriptas: "El Tribunal de Cuentas es un órgano autónomo de contralor externo de la función económico - financiera de los tres poderes del Estado Provincial. El control comprenderá a las municipalidades - en tanto no establezcan un órgano de contralor específico en sus cartas orgánicas -, a las comunas, a las empresas o sociedades de propiedad total o mayoritaria del estado Provincial, municipalidades y comunas y a los entes autárquicos y jurídicamente descentralizados provinciales, municipales o comunales".

La Ley Provincial N° 338 volvió a modificar la norma orgánica del órgano provincial de control externo y finalmente, en el año 2000, hizo lo propio la Ley Provincial N° 495.

La citada norma define al controlador en su Título VII Del Control Externo Capítulo I Tribunal de Cuentas de la Provincia, Artículo 108, indicando: "El Tribunal de Cuentas de la Provincia será el organismo de control externo del sector público provincial de acuerdo a las facultades y obligaciones conferidas por la Constitución Provincial, Ley provincial N° 50 y las disposiciones de esta Ley, quedando derogada toda norma que, total o parcialmente, se oponga a la presente".

Cabe recordar que el texto original atribuía al Tribunal de Cuentas ... "el contralor externo de la gestión económico - financiera de los tres poderes del Estado Provincial..."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

De esta forma, el alcance del control quedó limitado a la acción y ejercicio de un empleo, facultad u oficio (función), es decir a “lo que hacen” los tres poderes desde el punto de vista económico (relativo a la administración) y financiero (ingresos y egresos).

El control de Gestión comprende los aspectos referidos a la Economía (obtención de recursos en cantidad y calidad apropiadas y al menor costo posible), Eficiencia (concepto que se pondera en virtud de la relación que surge entre la calidad y cantidad obtenida con un estándar predefinido) y Eficacia (grado en el cual la administración general de los entes alcanzan sus objetivos y metas).

Es importante destacar, cuando menos sintéticamente, el fuerte impacto que sobre el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Provincial ha provocado la modificación legislativa impulsada por la Ley Provincial N°495, que, reformando el artículo 2° de la Ley Provincial N°50, impuso el ejercicio masivo del control previo, limitando el control posterior a ..."los actos administrativos sobre inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financiero – patrimoniales del Estado provincial, que hubieran sido objeto de intervención preventiva y hayan sido observados..."

Dicha definición legislativa obligó a la descentralización del funcionamiento del controlador que debió instalar delegaciones en cada uno de los entes bajo control y enfrentar, con los mismos recursos materiales y humanos, un nuevo diseño del control.

Cabe agregar que, al tiempo en que la nueva norma limita la intervención del Organo de Control externo, otorga una destacada importancia al Sistema de Control interno, al cual no solo se le han conferido atribuciones para desarrollar el control de legalidad sino que, además se le asignan atributos para desarrollar controles de gestión, en tanto que por otro carga al controlador externo de funciones que son propias del control interno (duplicidad de funciones)

Debe acotarse que si sólo pudieran ser objeto de control posterior los actos observados en el control preventivo, se estarían restando facultades al Tribunal en violación al Artículo 166°, Inc. 2° de la Constitución Provincial.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

Por otro lado, las nuevas disposiciones normativas establecen limitaciones en las labores a desarrollar para emitir Informes sobre la Cuenta de Inversión.

La Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas la función de Informar a la Legislatura sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior (art.166 inciso 4to.). En ese entendimiento, las tareas a efectuar en torno al examen de las cuentas de inversión se enmarcan en la responsabilidad profesional (dado que se trata de un dictamen sobre Estados Contables) y por ello, quienes efectúan dichas labores deben contar con absoluta libertad operativa a lo largo de todo el proceso.

Por tal razón, la nueva norma compromete la realización de tal función, dado que para llevar adelante dicha tarea el controlador debe desarrollar tareas que implican simultaneidad en el avance y retroceso (examen direccionado del registro al documento y del documento al registro).

No obstante lo expuesto, y no sin mediar un enorme esfuerzo del personal de la institución, las labores de control externo se han ejecutado y sus resultados se exponen a continuación.

La actividad desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el ejercicio 2002, se sintetiza por medio de la presente MEMORIA.

En ella se ponen de manifiesto, en diferentes cuadros e informes las tareas de control externo que desarrolló el órgano sobre la función económico - financiera de la hacienda pública provincial y municipal, en el marco y competencia que le fuera asignada por la Constitución y las Leyes Provinciales.

CONFORMACION DE GRUPOS DE TRABAJO

En dicho contexto, se estableció el plan de acciones a seguir, teniendo como objetivo la materialización del control previo en el mayor tamaño de muestra posible.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



13

Los recursos humanos fueron organizados en **grupos de revisores de cuentas**, cada uno supervisado por un **Auditor Fiscal**, a los que se les ha asignado, por resolución, los diferentes organismos sujetos a control, a saber:

Administración Central: Cres. Coelho y Espeche.
IPAUS: Cra. Novas.
D.P.O.S.S.: Cr. Catini.
D.P.E. - D.P.P.: Cr. Zamora.
S.T.J. - MUN. USH: Cr. Fehrmann.
I.P.V. - LEGISLATURA: Cra. Pérez Torre.
IN.FUE.TUR – FISCALIA DE ESTADO
I.P.R.A Cra. Herrera.
D.P.V. y MUNIC. RG Cr. Baliño.
OBRAS: Arq. Vertedor y Ortega.

PAUTAS PRESUPUESTARIAS

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2002 fue aprobado por Resolución Plenaria N° 14/2001, por la suma de **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 11/100 (\$ 2.844.325,11)** y remitido al Poder Legislativo para su aprobación.

RELACION CON OTROS ORGANISMOS DE CONTROL

El Tribunal de Cuentas - por su carácter de tal - integra el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, que aglutina a todos los órganos de contralor del país y en el cual se llevan a cabo diferentes acciones tendientes a optimizar el funcionamiento de los mismos, tratando de unificar legislación estableciendo lazos de cooperación.

VOCALIAS

A continuación se informará sintéticamente acerca de las distintas actuaciones del Tribunal, desde las Vocalías.

VOCALIA LEGAL

La Vocalía Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, está compuesta por el Presidente y un Vocal y asistida por una Secretaría, la que es desempeñada por la Dra. Mónica Penedo, ingresada a la función por Concurso de Oposición y Antecedentes a partir del 1º de octubre de 1994.

De lo actuado por la Vocalía Legal hasta el 31 de diciembre de 2002, se detallan las siguientes actuaciones:

CAUSAS JUDICIALES

(Estado de las causas al 31/12/02)

TRIBUNAL ORAL.-

1. Causa 466/00, caratulada: "Rodríguez, Osvaldo Manuel y otros s/Defraudación contra la Administración Pública (14 Hechos)", Juicio Oral 3-10-03.
2. Causa 1470, caratulada: "Dieguez, Servando; Gallardo, Ramón Segundo; Pastoriza, Carlos Alberto s/Administración Fraudulenta (Testimonios Extraídos de causa Nro. 2099) se hizo demanda. Acumulada a la anterior.
3. Causa 314/99, caratulada: "García, Gustavo Alberto y otros s/Peculado y malversación culposa de caudales públicos", Juicio Oral 8-5-03

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

USHUAIA.

1. Causa 6033, caratulada: "Oyarzun, Marcela Liliana s/Denuncia Infracción al Título XI Capítulo IV del CP"., se constituyó el tribunal como actor civil.
2. Causa 7815, caratulada: "Pena, Héctor; Paderne, Raúl y otros s/Malv. caudales públicos dte. Jury, Juan Javier", se constituyó el tribunal como actor civil.

RÍO GRANDE.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1. Causa Nro. 4511, caratulada: “Barrionuevo Carlos s/Presunta Malversación de caudales Públicos”, se nos tuvo por actores civiles.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

1. Expte. Nro. 1191/00, caratulado: “Rossi, Horacio Emilio c/Tribunal de Cuentas s/Contencioso Administrativo”, con sentencia.

JUICIOS EJECUTIVOS.

USHUAIA

1. Expte. Nro. 5074/00, caratulado: “Tribunal de Cuentas de la Provincia c/Muñoz, Fernando Jorge s/Ejecutivo”, se libró oficio de embargo.
2. Expte. Nro. 5075, caratulado: “Tribunal de Cuentas de la Provincia c/Muñoz, Fernando Jorge s/Ejecutivo”, se libró oficio de embargo.
3. Expte. Nro. 7960, caratulado: “Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego c/Tedoldi, Oscar Domingo y otro s/Ejecutivo”, se notificó mandamiento.
4. Expte. Nro. 7815, caratulado: “Tribunal de Cuentas de la Provincia c/Rafael, Rubén Osvaldo y otro s/Ejecutivo”, se notificó acuerdo homologado.
5. Expte. Nro. 7803, caratulado: “Tribunal de Cuentas c/Perez, Marta Azucena s/ejecutivo”, se notificó la sentencia homologando acuerdo de pago.
6. Expte. Nro. 5643, caratulado: “Tribunal de Cuentas c/Muñoz Fernando Jorge, Tedoldi, Oscar Domingo y Leguizamón Daniel Luis s/Ejecutivo”, hay acuerdo de pago con Muñoz.

JUICIOS CIVILES.

USHUAIA

1. Expte. Nro. 5634, caratulado: “Tribunal de Cuentas c/Aguirre Eduardo Edmundo s/sumarísimo (Daños y Perjuicios)”, con sentencia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2. Expte. Nro. 6070, caratulado: “Tribunal de Cuentas c/Cena, Ramón Antonio y Galetto, Jorge Alberto s/Ejecución de sentencia”, se diligenció embargo.
3. Expte. Nro. 5916, caratulado: “Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego c/Ferreyra Hugo Luis y otra s/Ejecución de sentencia”, se diligenció embargo.

RÍO GRANDE

1. Expte. Nro. 1578, caratulado: “Tribunal de Cuentas de la Provincia c/Ramírez, Julio Horacio s/ Ejecución de sentencia”, fue aceptada la oferta de pago efectuada por el demandado.
2. Expte. Nro. 4154, caratulado: “Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego c/Soria Antonio Roque s/Acción resarcitoria”, se solicitaron oficios a los registros a efectos de encontrar bienes para embargo.
3. Causa N° 2776: “Cena, Ramón y otros s/ adulteración de documento privado y defraudación”.
 - Juicio Oral y Público – Debate 29/10/01.
4. Causa N° 830: “Fiscalía de Estado denuncia presunta infracción art. 174, inc. 5° del Código Penal - Legislatura Provincial”.
 - Con recurso de casación, interpuesto por la Sra. Méndez Teresa.
5. Causa N° 3923/93: “Ramírez Julio y otros s/ infracción arts. 173 y 174 del Código Penal”.
 - Ejecución de sentencia.
6. Causa N°4778/94 : “La Colla, Jorge Julián s/ denuncia c/ Ramírez Julio”.
 - Ejecución de sentencia.
7. Causa N°2099: “Dos Santos, Miguel s/Denuncia”.
 - Se concretó demanda como actor civil.
8. Causa N°4511: “Barrionuevo Carlos s/ Presunta Malversación de Caudales Públicos”.
 - Se constituye en Actor Civil. Etapa de instrucción.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

9. Causa N°1016: “Agente Fiscal s/Denuncia”

- Se constituye en Actor Civil. En etapa de Instrucción.

10. Causa N°2063: “Comisión Nacional de Valores s/Denuncia. Presunta defraudación”.

- Se inició demanda.

11. Causa N° 1470: “Diéguez, Servando; Gallardo, Ramón Segundo; Pastoriza, Carlos Alberto s/Administración Fraudulenta (testimonios extraídos de la causa 2099 Dos Santos, Miguel s/denuncia)”.

- En etapa de instrucción.-

JUICIOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD

1. J.A.R. 13/01: “Irregularidades en Policía Provincial agente Mazo Osvaldo”.

* Resolución definitiva.-

INFORMES LEGALES

- 01.- Doble pago a S.A.D.A.I.C. c/Municipalidad Ushuaia.
- 02.- Consulta s/agentes Blanco y Fonte en Convención Constituyente Municipal.
- 03.- Personal “ad-honorem” en Convención Constituyente Municipal.
- 04.- Pago Municipalidad Ushuaia a José Isorna.
- 05.- Reclamo Juan Luis Benzo c/D.P.P.
- 06.- Retiro Voluntario Marcela Castro.
- 07.- SAFUCO S.A. Municipalidad de Ushuaia.
- 08.- S.A.D.A.I.C. – Municipalidad de Ushuaia.
- 09.- Auditoría convenio compensación New-San c/Municipalidad Ushuaia.
- 10.- Convenio e/Telefónica y Administración Central.
- 11.- Pedido plan de pagos Juan Manuel Romano.
- 12.- Depósito garantía Fossatti.
- 13.- Delegación funciones C.A.H.R.U.
- 14.- Renuncia jubilación anticipada.
- 15.- Recurso interpuesto Olivet, Stella.
- 16.- Reingreso retiro voluntario C.D.R.G.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 17.- Pago cargo Juan Manuel Romano.
- 18.- Contrataciones de servicio en Administración Central.
- 19.- Contrataciones de servicio en Administración Central.
- 20.- Contrat. Expte. 1079/02 Adm. Central c/ Barroso, Mario.
- 21.- Contrat. Expte. 818/02 Adm. Central c/Montero, Sebastián.
- 22.- Contrat. Expte. 849/02 Adm. Central c/Gelid, Atilio.
- 23.- Contrat. Expte. 852/02 Adm. Central c/Pereyra Ramos, Rafael.
- 24.- Contrat. Expte. 825/02 Adm. Central c/ Escobar Lidia.
- 25.- Contrat. Expte. 11.719/01 Adm. Central c/Charras, Marisa.
- 26.- Contrataciones Administración Central –Disp. S.C. 67/02.
- 27.- Proyecto contrato locación inmueble en R.G. p/T.C.P.
- 28.- Expte. 549/02 A.C -Contrat. Ferrari Mónica “Pequeño Hogar”.
- 29.- Excusación Kresser Pereyra.
- 30.- Talleres Culturales Municipalidad de Río Grande.
- 31.- D.P.O.S.S. s/ cotizaciones en moneda extranjera.
- 32.- Sumario Urgente Gobernación N°20/02.
- 33.- Informe Cra. Herrera por Control Interno Fiscalía de Estado.
- 34.- Inmuebles transferidos al Fondo Residual.
- 35.- Superior Tribunal de Justicia – Alquiler Offen Plaza.
- 36.- Honorarios Ley 460 – Participación Ciudadana.
- 37.- Alquiler Planta Baja – local D.P.P.
- 38.- Jardín Maternal Osos Revoltosos.
- 39.- Escudo Provincial en papeles oficiales.
- 40.- Aplicación Ley 25.414 – Obras Públicas.
- 41.- Auditoría Integral Legislatura.
- 42.- D.P.O.S.S. compensación Municipalidad Ushuaia.
- 43.- Denuncia Dr. Jury por Malversación en I.P.R.A.
- 44.- Auditoría Integral I.P.R.A. Expte. 74/02.
- 45.- Consulta Cr. Merlino por destrucción de documentación.
- 46.- Ratificación Acta H.R.U.
- 47.- Salario familiar Marquez, Oscar – Asignación por escolaridad.
- 48.- Convenio de uso con Fondo Residual.
- 49.- Irregularidades en D.G.R. por Superceamento.
- 50.- Denuncia c/Licitación INFUETUR – Mesas - Tagle.
- 51.- Denuncia c/Licitación INFUETUR – Mesas - Tagle.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 52.- Solicitud Investigación Arias en I.P.R.A.
- 53.- Denuncia presuntas irregularidades Masciotra.
- 54.- Licitación Hoteles Albatros y Canal de Beagle.
- 55.- Licitación Hoteles Albatros y Canal de Beagle.
- 56.- Contratación Contador Cainzo.
- 57.- Intervención Previa - Administración Central.
- 58.- Incumplimiento I.P.A.U.S.S. s/ contrataciones.
- 59.- D.G.R. s/Ley de Moratoria.
- 60.- Disponibilidad Portuaria.
- 61.- Comparte Informe Legal N° 59/02.
- 62.- Actuaciones Blum, Roberto.
- 63.- Comparte Informe Legal N° 58/02.
- 64.- Comparte Informe Legal N° 60/02.
- 65.- Contratos en Administración Central.
- 66.- Deuda Galli, Juan C. – Fondo Residual.
- 67.- Expte. 1249 – Contrat. Palacios, Horacio.
- 68.- Expte. 1250 – Contrat. Anselmi, Pablo.
- 69.- Expte. 1233 – Tognini, Julio.
- 70.- Expte. 1222 – Alvarado, Pedro.
- 71.- Investigación tarifas portuarias – Expte.V.A.80/02.
- 72.- Jubilación Alicia Ybarra.
- 73.- Cámara Fueguina de la Construcción.
- 74.- Proyecto nota IPAUSS sobre reintegros.
- 75.- Comparte Informe legal 72/02.
- 76.- Comparte Informe Legal 73/02.
- 77.- Lic.Pública H.R.U.- Material descartable.
- 78.- I.P.A.U.S.S. pago de haberes en Lecop.
- 79.- Presentación Juan Benzo.
- 80.- Perjuicio fiscal ref. act. Daniel Blum.
- 81.- Telesupervisión medición gas.
- 82.- Pago Asignación alquiler Directorio IPAUSS.
- 83.- Irregularidades sorteo Navidad Telebingo.
- 84.- D.P.E. Bonificación por vacaciones.
- 85.- Propuesta pago Azucena Pérez.
- 86.- Nueva escala y horas extras IPAUSS.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 87.- I.P.R.A. Reconocimiento deuda Arias.
- 88.- Situación de revista Arq. González Paz.
- 89.- Contratac. Servicio Arreguez, Pablo.
- 90.- Pagos Juan Manuel Romano.
- 91.- Expte. 157/02 – Consulta Concejo Deliberante.
- 92.- Comparte Informe Legal N° 91/02.
- 93.- Comparte Informe Legal N° 90/02.
- 94.- Resol. INFUETUR 495/02 – Dec. 292/72.
- 95.- Renov. Contrato Delgado –
- 96.- Renov. Contrato Sánchez.
- 97.- Renov. Contrato Rodríguez.
- 98.- Renov. Contrato Padín Alvarado.
- 99.- Pliego Licitación 03/00 IPAUSS.
- 100.- Renov. Contratos Subsecretaría de Planeamiento.
- 101.- Fondo Residual – C001/02.
- 102.- Licitación INFUETUR.
- 103.- Cancelación facturas Dr. A. Sinopoli.
- 104.- Requerimiento DDJJ patrimonial.
- 105.- Expte. 4546 – Contratación Sinopoli.
- 106.- Concepto zona desfavorable.
- 107.- Convenio Arias – I.P.R.A.
- 108.- Declaraciones Juradas Patrimoniales.
- 109.- Carta documento C.E.T.I.
- 110.- Presuntas irregularidades D.P.P.
- 111.- Contratación Dra. Susana Marte.-
- 112.- Fondo Residual – Alzogaray.
- 113.- Fondo Residual – Cooperativa Eléctrica Río Grande.
- 114.- Fondo Residual – Piquet, Adrián.
- 115.- Adscripciones I.P.A.U.S.S.- Observación legal.
- 116.- Situación Deluca, categoría P.A.y T. 24.
- 117.- Situación Adiconales Dr. Darouiche.
- 118.- Contratos Varios I.P.V. (Res. 1805/02).
- 119.- Administración Central 4527/02 . Licitación auditoría técnica.
- 120.- Expte. 80/02 – Investigación tarifas portuarias.
- 121.- Contrato locación servicios Dr. Lemus.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 122.- Contrato locación servicios Alejandro Lezcano.
- 123.- Renovación contrato de locación de servicios - Sosa, Ana.
- 124.- Renovación contrato Borreli y Gómez – Plan arraigo.
- 125.- Fondo Residual – Cooperativa Río Grande.
- 126.- I.P.V. Reconocimiento de servicios.
- 127.- Presentación elecciones A.P.O.C.
- 128.- Pagos Juan Manuel Romano.
- 129.- Acuerdo Casino Status c/ I.P.R.A.
- 130.- Denuncia Dr. Jury c/ Dres. Pena y Paderne.
- 131.- Fondo Residual – Nogar.
- 132.- Fondo Residual – Gil, Julio César.
- 133.- Renovación contrato Ing. Arreguez.
- 134.- Juicio Administrativo de Responsabilidad c/Mazo, Osvaldo.
- 135.- I.P.A.U.S.S. s/ pensión Yañez, Eddie.
- 136.- Solicita Dictamen Secretaría Legal y Técnica.
- 137.- Renovación contrato de locación servicios Dr. Larrea.
- 138.- Contratos Subsecretaría de Planeamiento.
- 139.- I.P.V. s/Fondo Residual – Expte. 2706/02.
- 140.- Dr. Molnar solicitud cambio organismo.
- 141.- Contrato personal área redes D.P.O.S.S.
- 142.- Contrato Suárez y Bahamonde D.P.O.S.S.
- 143.- Contrato Bahamonde p/tareas D.P.O.S.S.
- 144.- Contrato personal laboratorio D.P.O.S.S.
- 145.- Memo sobre Fondo Residual.
- 146.- Contrato Buque Wila D.P.P.
- 147.- Jardín Maternal “Osos Revoltosos” IPAUSS.
- 148.- Jardín Maternal “Osos Revoltosos”.
- 149.- Dictamen Dr. Massimi.
- 150.- Perjuicio fiscal Municipalidad Ushuaia.
- 151.- Denuncia Sr. Tártara.
- 152.- Irregularidades Haberes Argañaraz.
- 153.- Consolidación deuda IPAUSS – D.P.O.S.S.
- 154.- Expte. 448 s/veredas Casa de Gobierno.
- 155.- Denuncia Juan Benzo D.P.P.
- 156.- Contratación servicios Dra. Suárez Grandi, D.P.E.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

18

- 157.- Contratación servicios Usina Tolhuin. D.P.E.
- 158.- Contratación servicios Depto. Planificación y Costos. D.P.E.
- 159.- Contratación servicios Depto. Generación. D.P.E.
- 160.- Contratación servicios Depto. Administración, D.P.E.
- 161.- Contratación servicios Depto. Ingeniería. D.P.E.
- 162.- Contratación servicios Depto. Distribución. D.P.E.
- 163.- Incompatibilidad jubilación cargos docentes.
- 164.- Acuerdo extrajudicial I.P.R.A.—STATUS.
- 165.- Contratación servicios chofer. D.P.P.
- 166.- Situación vivienda Sr. Altamirano.
- 167.- Depósito reintegro Caja de Ahorro – I.P.A.U.S.S.
- 168.- Contratación servicios Chanque, Rubén (D.P.O.S.S.)
- 169.- Contratación servicios Sr. Alejandro Lezcano.
- 170.- Pago honorarios médicos Dra. Emma Barrio.
- 171.- Compensación sustitutiva de vestimenta D.P.E.
- 172.- Contratación servicios limpieza INFUETUR Sra. Ortíz.
- 173.- Suspensión preventiva – agente cat.08 C.C.T. – Spinetto.
- 174.- Contratación personal para el laboratorio.
- 175.- Oficio pedido legajos Poder Judicial.
- 176.- Verificación concurso Aerolíneas Argentinas.
- 177.- Contratación servicios Arq. Arqueros.
- 178.- Análisis Decreto Pcial. N° 1844/02.
- 179.- Convenio Municipalidad de Ushuaia - Pasantías.
- 180.- H.R.U. Aplicación sanciones.
- 181.- Juicios Administrativos de Responsabilidad para legisladores.
- 182.- Anticipo 20.000 Lecop, Barral.
- 183.- Presunto cierre Jardín “Osos Revoltosos”.
- 184.- Reintegro viáticos Presidente D.P.P.
- 185.- Reintegro pasajes y viáticos.
- 186.- Designación personal encuestas - Discapacidad.
- 187.- Investigación Adicionales Adscriptos I.P.V.
- 188.- Energía no facturada London Supply – D.P.E.
- 189.- Prestación publicidad eventual Subs. Deportes e I.P.R.A.
- 190.- Invest. Irregularidades M° de Educación Ref. U.T. Esc.
- 191.- Consulta D.J. personal directivo docente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 192.- Saldivia, Marisa del Carmen – Sumario Administrativo.
- 193.- Investigación adscriptos I.P.V.
- 194.- Consulta C.D.R.G. ref. rúbrica de libros.
- 195.- Dictamen F.E. 18/02 – Ref. Presuntas irreg. en D.P.O.S.S.
- 196.- Barrios, Manuel s/Presunto abandono de servicios.
- 197.- Nota Interna N° 829/ S.C. – I.P.A.U.S.S.
- 198.- Nota N° 723/02 – I.P.A.U.S.S. – Inasistencia Directores.
- 199.- Actuaciones Acta Acuerdo.
- 200.- Robo Sector Tesorería de la D.P.V.
- 201.- Expte. 290/02 Reconoc. Deuda Salazar.
- 202.- Expte. 291/02 Reconoc. Deuda Cardozo.
- 203.- Expte. 292/02 Reconoc. Deuda Uribe.
- 204.- Expte. 294/02 Reconoc. Deuda Zajaczcowski.
- 205.- Expte. 286/02 Plan de pago Velázquez.
- 206.- Expte. 287/02 Plan de pago Jashzebski.
- 207.- Expte. 285/02 Plan de pago Rulet.
- 208.- Expte. 289/02 Recon. Deuda Fernández.
- 209.- Expte. 288/02 Acuerdo de pago Lusso.
- 210.- Expte. 293/02 Reconoc. Deuda Rodríguez.
- 211.- Expte. 97/01 V.A. ref. presunta desaparición.
- 212.- Expte. 86/02 D.A. Solicitud Agte. O. Márquez.
- 213.- Expte. 284/02 V.A. Control posterior Vargas.

INFORMES LEGALES - INTERVENCIÓN PREVIA

1. Instituto Provincial de Vivienda: 73 Informes Legales.
2. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social: 29 Informes Legales.
3. Instituto Fueguino de Turismo: 31 Informes Legales.
4. Instituto Provincial de Regulación de Apuestas: 8 Informes Legales.
5. Dirección Provincial de Vialidad: 7 Informes Legales.
6. Dirección Provincial de Energía: 18 Informes Legales.
7. Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios: 22 Informes Legales.
8. Administración Central: 25 Informes Legales.
9. Superior Tribunal de Justicia: 4 Informes Legales.
10. Hospital Regional Ushuaia: 14 Informes Legales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



11. Poder Legislativo: 93 Informes Legales.

REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES

El marco jurídico de la Constitución de la Provincia, ha establecido en el Título III, Art. 189º, la obligatoriedad de la presentación de dicha declaración jurada, a todos los funcionarios de los tres poderes del Estado Provincial, de los entes descentralizados y autárquicos, de las municipalidades y comunas.

La Ley Provincial 352, crea el Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., poniendo en cabeza del Tribunal de Cuentas la responsabilidad del cumplimiento de dicha manda legal.

En el ámbito de este Organismo de Control, y en virtud de su reglamentación interna, resulta ser la Secretaría Legal el área de competencia para la aplicación de los preceptos enunciados precedentemente, en lo que respecta al control del mencionado registro, al archivo y custodia de las Declaraciones Juradas, como así también el arbitrio de las medidas previstas por la legislación, procediendo a requerir la suspensión de los emolumentos o la privación de beneficios previsionales ante eventuales incumplimientos de los obligados.

A los efectos de la presentación de la Memoria del Año 2.002, esta Secretaría Legal ha llevado a cabo, durante todo ese período anual, la tramitación de ochenta y ocho (88) Declaraciones Juradas, entre las que figuran altas, actualizaciones y bajas, tal cual lo establece la reglamentación vigente.

VOCALIA DE AUDITORIA

La Vocalía de Auditoría está compuesta por el Presidente y el Vocal de Auditoría, es su secretario el Cr. Emilio Enrique May, bajo su dependencia se encuentra el cuerpo de Auditores Fiscales, y los Revisores de Cuentas.

Conforme se estableció en el programa de tareas, las acciones de esta Vocalía se orientaron a la realización del control previo, sin perjuicio de las consultas que a diario se evacuan a los diferentes Entes.